



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 442
(03 de Julio de 2020)

"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia y que por Resolución No. 0186 del 28 de Febrero de 2020 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia en la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1. establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IMETY, fue creado por Acuerdo Municipal #016 del 10 de Agosto de 2012.

Que el Licenciado JAIME SÁNCHEZ LENIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.449.490 expedida en Yumbo, Representante legal del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – IMETY, presentó solicitud a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC del IMETY #202001000000331 de fecha 28 de Mayo de 2020 de registro del programa TÉCNICO LABORAL EN PELUQUERO ESTILISTA.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia y del conocimiento previo del Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y que la oferta del programa es similar al anteriormente aprobado con algunos ajustes y actualización de normas de competencias en el establecimiento educativo denominado PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN SERVICIOS DE BELLEZA, levantó un informe técnico fechado el 16 de Junio de 2020, con concepto favorable para REGISTRAR EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN PELUQUERO ESTILISTA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de cinco (5) años el Registro al programa de formación laboral: Técnico Laboral en PELUQUERO ESTILISTA.



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 442
(03 de Julio de 2020)

"Por la cual se otorga el registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

Certificado a otorgar: Técnico Laboral en PELUQUERO ESTILISTA.
Institución: INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - IMETY.
Sede del Programa: Carrera 4 # 9 - 84 B/ Bolívar, Municipio de Yumbo y Calle 12 # 3 - 34 B/Bolívar.
Teléfono: 6696857 - 6574576.
Duración en Horas: 960 HORAS
Jornada: Diurno, Nocturno y Fin de semana.
Metodología: Presencial.
Costo total: 0,081 SMMLV y valor del certificado 0,029 SMMLV.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IMETY, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

IVAN RECALDE CORREA
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Omar Pabón C. y Guillermo Fernández M.
Elaboró: Tania Prada. Grupo I y V - SEMY